BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

S.O.C. Nº 1509/2018

COPIA

Asunción, 24 de mayo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: DICTAMEN - CANCELACIÓN DE CONVOCATORIA PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA ASIENTO DEL CAC DEL BNF, EN LA CIUDAD DE VILLETA.

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Directorio de la Institución, con relación a la *Prov. No. 302 SD No. 747 de fecha 24 de abril de 2018 de la Secretaría del Directorio, referente al Memorándum Nº 28 de fecha 18 de abril de 2018 de la Subgerencia de Evaluación de Ofertas, que guarda relación a la Locación de Inmueble Determinado Nº 03/2018 para Asiento del Centro de Atención al Cliente del Banco Nacional de Fomento en la ciudad de Villeta,* por la que se remite dicho expediente para cancelar el proceso y buscar alternativas para la sede requerida.

ANTECEDENTES

- La Resolución del Directorio del Banco Nacional de Fomento N° 2 Acta 24 de fecha 22 de marzo de 2018, por la cual se adjudica la Locación de Inmueble Determinado N° 3/2018 para Asiento del Centro de Atención al Cliente en la Ciudad de Villeta, al Sr. CRISTINO LUIS GARCIA OCAMPOS, por un monto total de G. 216.000.000.- (Guaraníes doscientos diez y seis millones).
- El Memorándum N° 028 de la Subgerencia de Evaluación de Ofertas, por la cual informan al Sr. Presidente que según informe de la Gerencia Departamental de Cumplimiento GDC N° 205/2018, el Sr. CRISTINO LUIS GARCIA OCAMPOS presenta una observación: **"Abuso de confianza y Malversación de fondos"**.
- La Providencia N° 302 de la Secretaría del Directorio, por la cual se remite el expediente de la locación a fin de cancelar el proceso y buscar alternativas para la sede requerida.
- Por nota SOC Nº 1256/2018 de fecha 25 de abril de 2018, hemos solicitado a la Gerencia Departamental de Asuntos Jurídicos, el procedimiento a seguir para la cancelación de la convocatoria, teniendo en cuenta que la misma se encuentra adjudicada y en proceso de suscripción de contrato.
- El Dictamen N° 219 de la Gerencia de Área de Asuntos Legales de fecha 17 de mayo de 2018, en la cual manifiestan que la cancelación deberá realizarse por Resolución fundada del órgano superior y posterior comunicación fehaciente al Señor Cristino Luis Garcia Ocampos y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

MARCO LEGAL

El Dictamen Nº 219 de fecha 17 de mayo de 2018, hace mención a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que en su **Art. 31.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, dice:** "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, ***o que de continuarse con el procedimiento, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, entidades y a las municipalidades***, en todos los casos la cancelación de la licitación, los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna..."

Subgerencia Operativa de Contrataciones – ☎ **419 1578** ✉ **rubencenturion@bnf.gov.py**
Sección Compras Mayores ☎ 419 1410 fax 419 1504 ✉ javieresteche@bnf.gov.py
Sección Compras Menores ☎ 419 1464 fax 419 1504 ✉ cynthiagonzalez@bnf.gov.py
Sección Evaluación y Programación ☎ 419 1638 fax 419 1464 ✉ ruthroman@bnf.gov.py

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko´ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CONCLUSIÓN

En atención a los antecedentes y el marco legal mencionado, consideramos que la dar continuidad al procedimiento realizado podría afectar los intereses de la Institución; en ese sentido, la misma puede circunscribirse en el daño o perjuicio afectando a los organismos o entidades aludido en la normativa legal expuesta, por lo que corresponde al Directorio, dejar sin efecto el resultado de la **Locación de Inmueble Determinado Nº 03/2018 para Asiento del Centro de Atención al Cliente del Banco Nacional de Fomento, en la ciudad de Villeta, aprobado por Resolución Nº 2 Acta 24 de fecha 22 de marzo de 2018.** (Se adjunta proyecto de Resolución)

Atentamente.

SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIVISION CONTRATACIONES - SECCIÓN COMPRAS MENORES

CYNTHIA CAROLINA GONZÁLEZ M.
Jefa Sección Compras Menores

MARIELA ALSINA
Jefa División de Contrataciones

RUBÉN D. CENTURIÓN MENDEZ
Subgerente Operativo de Contrataciones

RICARDO ECHAURI BRIZUELA
Gerente General Interino

Jorge Daniel Espinola Gonzalez
SUBGERENCIA DE GABINETE-BNF
25 MAY 2018
10:29hs

Subgerencia Operativa de Contrataciones – ☎ **419 1578** ✉ **rubencenturion@bnf.gov.py**
Sección Compras Mayores ☎ 419 1410 fax 419 1504 ✉ javieresteche@bnf.gov.py
Sección Compras Menores ☎ 419 1464 fax 419 1504 ✉ cynthiagonzalez@bnf.gov.py
Sección Evaluación y Programación ☎ 419 1638 fax 419 1464 ✉ ruthroman@bnf.gov.py